



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00223-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por EDISON HERNAN ROJAS Y OTROS en contra de H Y E DRINKS DE COLOMBIA S.A.S., se INCORPORA y se pone en conocimiento de las partes respuesta a oficio por parte de SALUDTOTAL EPS.

Se INCORPORA constancia de radicación de oficios dirigidos a SALUD TOTAL EPS y SURATEDAGRÍCOLA DE SEGUROS, la cual fue allegada al canal digital del despacho por el apoderado de la sociedad demandada.

Revisado el expediente se puede verificar que las entidades PROTECCIÓN S.A. y NUEVA EPS no han dado respuesta a los oficios radicados el 21 de enero de 2021 por parte del Despacho, razón por la cual se REQUIERE a dichas entidades para que en el término de un mes den respuesta a los oficios radicados, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P. por el incumplimiento de una orden judicial.

Se requiere al apoderado de la pasiva para que diligencie los oficios decretados y allegue prueba de su trámite al canal digital del despacho.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 78

Hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5aa33ffaf175b97c003a4d08ded6d240cf6b3ff19c97f11122de1c6e428f0c2a

Documento generado en 14/05/2021 01:17:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**